

DECRETO N° **10583** / 2022

ARICA, 16 de Diciembre de 2022

EXEMPIO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PAXI PINTO ELENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4079		
Actividad Económica	CONTADORA AUDITORA		
Clasificación	Profesionales Enroladas		
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 153		
Nombre del Contribuyente	PAXI PINTO ELENA		
Rut	10367846-3		
Dirección Particular	PJE MAÑIO 2738 CABO AROCA		
Correo electrónico	epari@gmail.com	Celular/Fono	985193185
Fecha de Solicitud	05/12/2022	Otorgación N°	3-4079
		Fecha	05/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

LZF/SFA/MS/vfp


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)